

T
1.634

PRACTICA UNIVERSAL FORENSE.

T O M O I.

SU AUTOR

EL LIC. D. FRANCISCO ANTONIO DE ELIZONDO,
Abogado de los Reales Colegios de esta Corte, y Fiscal de
Justicia de la Subdelegacion de la Intendencia de
San Pedro de Bata.

TOMO PRIMERO

TRACEDAS DE...

...

**PRACTICA UNIVERSAL
FORENSE**

**DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES
DE ESPAÑA, Y DE LAS INDIAS:**

SU ORIGEN, JURISDICCION, CONOCIMIENTO,
y método de substanciar todos, y cualesquiera Pleytos,
con la fórmula de las acciones que comprehenden, excep-
ciones, recursos, y su materia hasta la final determi-
nacion, conforme el estilo práctico de cada una
de las Chancillerías, y Audiencias.

Obra utilísima para los Señores Ministros de todos los Tribuna-
les, Jueces, así Seculares, como Eclesiásticos, Abogados, Es-
cribanos, Notarios, Procuradores, Agentes, Litigantes,
y otras personas literatas.

SU AUTOR

EL LIC. D. FRANCISCO ANTONIO DE ELIZONDO,
Abogado de los del Colegio de esta Corte, y Fiscal de Mi-
liones de la Subdelegacion de la Superintendencia
de su Provincia.

TOMO PRIMERO.

TERCERA IMPRESION.

MADRID, MDCCLXXIV.

Por D. Joaquín Ibarra Impresor de Cámara de S. M.

Con Privilegio.

EL REY.

POR quanto por parte del Licenciado D. Francisco Antonio de Elizondo, Abogado de los del Colegio de esta Corte, y Fiscal de Millones de la Subdelegacion de la Superintendencia de su Provincia, se representó al mi Consejo habia compuesto, y tenia licencia para imprimir dos Tomos de la Obra intitulada *Práctica Universal Forense* de los Tribunales Superiores de España, y de las Indias; y deseando imprimirlos privativamente, suplicó se le concediese á este efecto Privilegio por diez años; y visto por los del mi Consejo, se acordó expedir esta mi Cédula, por la qual concedo Privilegio á el expresado D. Francisco Antonio de Elizondo, para que sin incurrir en pena alguna, por tiempo de diez años, primeros siguientes, que han de correr, y contarse desde la fecha de ella, pueda, ú la persona, que su Poder tuviere, y no otra alguna, imprimir, y vender los Tomos primero, y segundo de la Obra intitulada *Práctica Universal Forense*, con tal de que sea en papel fino, y buena estampa, viendose antes en mi Consejo, y estando rubricados, y firmados al fin de D. Ignacio Esteban de Higareda, mi Secretario, y Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno de él: y prohibo, que ninguna persona, sin licencia del mencionado D. Francisco Antonio de Elizondo, imprima, ni venda el citado libro, pena al que lo hiciere de perder, como desde luego quiero que pierda todos, y qualesquier libros, moldes, y pertrechos que tuviere, y mas cincuenta mil maravedís, de los quales sea la tercera parte para la mi Cámara, otra para el Juez que lo sen-

ten-

